

## PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE TASAS EN CONCEPTO DE REPRODUCCIONES DE DOCUMENTOS, AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS Y CERTIFICACION DE DOCUMENTOS

A través del **Servicio de Pago de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid** (MODELO 030).

Puede acceder a través de:

- La web de pago de tasas de la Comunidad de Madrid en: [gestiona.comunidad.madrid/rtas\\_webapp\\_pagotasas/#!/main](http://gestiona.comunidad.madrid/rtas_webapp_pagotasas/#!/main).

Puede obtener más información en: [www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/app-pago-tasas-0](http://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/app-pago-tasas-0).

- Buscando en cualquier buscador en Internet: “Pago de tasas Comunidad de Madrid”.

Una vez entre en la aplicación, siga estos pasos:

- Pulse: *Iniciar*.
- Haga clic en: *Aceptar la política de protección de datos*.
- Pulse: *Pagar tasa o precio público*.
- Busque la tasa que corresponda en función del servicio requerido (vea las tablas por tipo de servicio que se indican a continuación), a través del campo ‘*Búsqueda por QR*’:

REPRODUCCIONES EN SOPORTE PAPEL			
	TIPO Y PRECIO		QR Nº
<b>DIN A – 4</b>	Blanco y negro	0,25 €/por hoja	<b>7127</b>
	Color	0,39 €/por hoja	<b>7128</b>
<b>DIN A – 3</b>	Blanco y negro	0,30 €/por hoja	<b>7129</b>
	Color	0,43 €/por hoja	<b>7130</b>
<b>DIN A – 2</b>	Blanco y negro	1,20 €/por hoja	<b>7131</b>
	Color	1,75 €/por hoja	<b>7132</b>
<b>DIN A – 1</b>	Blanco y negro	1,50 €/por hoja	<b>7133</b>
	Color	2,04 €/por hoja	<b>7134</b>
<b>DIN A – 0</b>	Blanco y negro	2,00 €/por hoja	<b>7135</b>
	Color	2,59 €/por hoja	<b>7167</b>

REPRODUCCIONES EN SOPORTE DIGITAL			
	TIPO Y PRECIO		QR Nº
<b>Digitalización de documentos originales (textuales y fotográficos)</b>	Digitalización y envío electrónico de las imágenes digitalizadas	0,30 €/por cada imagen digitalizada	<b>7137</b>
<b>Envío o entrega de imágenes ya digitalizadas hasta un máximo de 50 MB de archivos digitales (de documentos textuales y fotográficos)</b>	Envío electrónico de imágenes ya digitalizadas hasta un máximo de 50 MB	0,50 €/hasta 50 MB	<b>7138</b>
<b>Envío o entrega de imágenes ya digitalizadas a partir de 50 MB de archivos digitales (de</b>	Envío electrónico de imágenes ya digitalizadas <b>a partir de 50 MB</b>	0,20 €/por cada MB adicional por encima de los 50	<b>7139</b>

<i>documentos textuales y fotográficos)</i>		MB	
---	--	----	--

AUTENTICACIÓN DE COPIAS Y CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS			
TIPO Y PRECIO			QR Nº
<i>Autenticación de copias de documentos</i>	Autenticación de copias en papel de documentos	0,76 €/por cada página	7163
	Autenticación de copias digitales de documentos	0,70 €/por cada página	7164
<i>Certificados de documentos</i>	Emisión de certificados de documentos en papel o digital	9,88 €/por certificado	7166



A continuación, en la siguiente pantalla, se han de rellenar los siguientes campos:

1. **Datos titular/obligado al pago de la tasa:** se trata de los datos de la persona usuaria. Se marcará la casilla correspondiente en caso de ser los mismos que el pagador.
2. **Nº de hojas (SOLO PARA REPRODUCCIONES EN SOPORTE PAPEL) / Nº de copias (SOLO PARA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS) / Nº de certificados (SOLO PARA CERTIFICADOS DE DOCUMENTOS):** se trata del número total de copias/páginas en soporte papel/digital (este caso solo es de aplicación a la autenticación de copias digitales de documentos) o de certificados emitidos en soporte papel o digital. Lo proporciona el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.
3. **Importe:** lo proporciona el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

Tras el paso anterior, deberá seleccionar el medio para efectuar el pago que desee:



Si se escoge el pago presencial, deberá imprimirlo e ir a cualquiera de estas entidades bancarias que se especifican y con las que mantiene acuerdo de colaboración la Comunidad de Madrid a la fecha de este documento: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA); Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell); Caixabank, S.A. (Caixabank); y Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar).

En todo caso, deberán enviar el justificante del pago que se genere bien por correo electrónico ([arcm@madrid.org](mailto:arcm@madrid.org)) o aportarlo presencialmente.

**Madrid, a 23 de abril de 2024.**